

## otras administraciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE JAÉN

Anuncio emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, de ampliación del plazo del expediente de amojonamiento del monte público “Selladores-Contadero”, código de la Junta de Andalucía ja-70061-EP. Expte. MO/00077/2020.

La Ilma. Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias otorgadas por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2020, ha resuelto ampliar el plazo para tramitar y resolver el procedimiento de ejecución del expediente MO/00077/2020, de amojonamiento del monte público “Selladores-Contadero” a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/00077/2020, de amojonamiento del monte público “Selladores-Contadero”, código de la Junta de Andalucía JA-70061-EP, titularidad del Organismo Autónomo Parques Nacionales, situado en los términos municipales de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, de la provincia de Jaén, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en dicha provincia, se tienen los siguientes,

#### Hechos.

1.º Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las dificultades acontecidas en la práctica de las operaciones materiales, debido a la gran superficie del monte que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud. Siendo el plazo administrativo para la resolución de este tipo de expedientes de 3 meses.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### Acuerdo.

Ampliar el plazo para ejecutar el procedimiento de amojonamiento del monte público Selladores-Contadero, código de la Junta de Andalucía JA-70061-EP, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y situado en los términos municipales de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo reglamentariamente establecido.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe recurso alguno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, María Soledad Aranda Martínez.

**Anuncio número 2863**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.